



# GACETA MUNICIPAL

Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2024 -2027

**TOMO 10 | NÚM. 10 | 31 DE ENERO DEL 2025**

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.  
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria  
por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.

**Buen  
Gobierno**  
CIUDAD DE ZAMORA

Ciudad de las  
**y niñas  
y niños**

**450 años**  
ZAMORA

# DIRECTORIO

## **Carlos Alberto Soto Delgado**

Presidente Municipal

## **Ma. Isabel Aguilera Verduzco**

Síndica Municipal

## **Felipe Armando Umaña Melo**

Secretario del Ayuntamiento  
Responsable de la Publicación

### **REGIDORES Y COMISIONES**

Regidor Gerardo Salvador Bautista Hernández,  
Marco Jurídico y Acceso a la Información Pública,  
Transparencia y Protección de Datos Personales

Regidora Mariana Victoria Ramírez,  
Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad,  
Mujer y Asuntos Migratorios

Regidor Eduardo Ruiz Villaseñor,  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,  
Programación y Desarrollo Sustentable

Regidora Natalia Garibay Aldrete,  
Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes  
y Desarrollo Social

Regidor Álvaro Ismael García Fernández,  
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora Paula Georgina Ayala Curiel,  
Educación, Cultura y Turismo

Regidor Juan del Sagrado Corazón Enriquez Zulaica,  
Juventud y Deportes

Regidora Diana Jazmín García Aguilar,  
Preservación de Sitios y Monumentos Históricos

Regidor Edgar Barush Loredó Arizaga,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Regidora Brenda Berenice Álvarez Armendáriz,  
Salud

Regidor Carlos Alfonso Macías Mireles,  
Medio Ambiente y Protección Animal

Regidor Joel Armando Verduzco Díaz,  
Desarrollo Rural y Agricultura

## ÍNDICE

1. DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE ENERO DE 2025.
2. DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 2025.
3. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.
4. ZAMORA A TRAVÉS DEL TIEMPO
5. "SALVANDO VIDAS, CAMBIANDO MENTES INCULCANDO LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN".
6. CABILDO ZAMORANO RECONOCIÓ A MUJERES DESTACADAS DE AYER, HOY Y SIEMPRE
7. ZAMORA CELEBRA SU 451 ANIVERSARIO CON LA TRADICIONAL "CHONGADA" Y MANIFESTACIONES CULTURALES
8. CARLOS SOTO FELICITA AL COLEGIO DE MICHOACÁN POR SU 46 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN

## 1. DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE ENERO DE 2025.

- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, REALIZÓ LECTURA DE LA REMEMBRANZA DEL “451 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN”.

- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, REALIZARON ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A “MUJERES DE AYER, HOY Y SIEMPRE”.

- EN REPRESENTACIÓN DE LAS “MUJERES DE AYER, HOY Y SIEMPRE”, LA SEÑORA GRISEL TELLO PIMENTEL, PRESIDENTA HONORARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MICHOACÁN, DIÓ MENSAJE.

- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, HIZO LA ENTREGA DE LA LLAVE DE LA CIUDAD A LA ALCALDESA DE CAJICÁ, COLOMBIA; INGENIERA FABIOLA JÁCOME RINCÓN Y RECONOCIMIENTO COMO HUÉSPEDES DISTINGUIDOS A SUS CONCEJALES.

- INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA FABIOLA JÁCOME RINCÓN, ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ, COLOMBIA.

## 2. DÉCIMO OCTAVA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 2025.

- ACUERDO NÚMERO 65.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR Y REGIDOR ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 AL 10, 24, 26, 50 AL 55 Y 58 DE LA LEY DE PLANEACIÓN

HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN; 52, FRACCIONES I Y VI Y 67, FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SUS ANEXOS, AMPLIACIONES PRESUPUESTALES LIQUIDAS Y COMPENSADAS Y LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA PRESENTADA ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARRERÓN Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, CÉSAR FEDERICO CORTÉS AYALA.

- ACUERDO NÚMERO 66.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 7, 8, 12, 30 Y 31 FRACCIÓN I DE LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO;

- ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XXXVI Y 105 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VIII; 5; 93; 97 Y 99 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ORDEN

Y JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA CONVOCA TORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; A LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.

● ACUERDO NÚMERO 67.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIONES IV Y VIII Y 69 FRACCIONES XI Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; AUTORIZAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE DICTAMEN Y DESLINDES CORRESPONDIENTES DEL PARQUE LINEAL DENOMINADO "VIA VERDE" Y QUE SE UBICA AL NORTE DE LA CIUDAD DE ZAMORA, EN CONSIDERACIÓN DEL ACUERDO QUE EN FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EMITIÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR MEDIO DEL ENTONCES SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SALVADOR VEGA CASILLAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS; "ACUERDO POR EL QUE SE RETIRA DEL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5,185,198.988 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADA COMO RAMAL LINEA IB YURÉCUARO LOS REYES, QUE FORMÓ PARTE DE LA VIA GENERAL DE COMUNICACIÓN PACIFICO-NORTE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KILOMETRO 6+000 AL 139+164, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE YURÉCUARO, TANHUATO, ECUANDUREO, ZAMORA,

CHAVINDA, VILLAMAR, TINGÜINDIN, TOCUMBO Y LOS REYES, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN A FAVOR DE DICHS MUNICIPIOS, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO EL PROYECTO DENOMINADO VÍAS VERDES DE MICHOACÁN. SIENDO QUE EN EL CONSIDERANDO 1 DEL ACUERDO CITADO, SE ESPECIFICA QUE EN EL -TRAMO COMPRENDIDO DEL KILOMETRO 25+000 AL 56+000 CON UNA SUPERFICIE DE 1,217,250,538 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, CON LAS COLINDANCIAS QUE SE CONSIGNAN EN LOS PLANOS NÚMEROS 1 ZAMORA, 2 ZAMORA Y 3 ZAMORA, ELABORADOS A ESCALA 1:20,000 EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, ESTADO DE MICHOACÁN, APROBADOS Y REGISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS DRPCPF-1723-2007-T/3 ZAM, DRPCPF1723-2007-T/4ZAM Y DRPCPF-1723-2007-T/5ZAM, RESPECTIVAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO FEDERAL". UNA VEZ DELIMITADO Y DICTAMINADO POR LAS DEPENDENCIAS Y COMISIONES CORRESPONDIENTES, EL TERRENO EN MENCIÓN, PASARÁ A SER INCORPORADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DONDE SU USO Y DESTINO SERÁ EN LO PRESENTE Y EN LO FUTURO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL PARQUE LINEAL VIA VERDE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y ASÍ MISMO SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SU FORESTACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA MISMA. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO Y AL

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO GUTIÉRREZ LEÓN.

### 3. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 7, 8, 12, 30 Y 31 FRACCIÓN I DE LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XXXVI Y 105 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VIII; 5; 93; 97 Y 99 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; SE EMITE LA SIGUIENTE:

#### CONVOCATORIA

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON LICENCIATURA EN DERECHO, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA TERNA PROPUESTA AL CABILDO, PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN:

#### BASES

PRIMERA. PODRÁN SER CANDIDATAS O CANDIDATOS A PARTICIPAR PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, LAS PERSONAS QUE CONFORME AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) SER MEXICANA O MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

B) TENER POR LO MENOS VEINTICINCO AÑOS DE EDAD.

C) TENER TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO O SU EQUIVALENTE ACADÉMICO LEGALMENTE EXPEDIDO, CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y TENER POR LO MENOS UN AÑO DE EJERCICIO PROFESIONAL.

D) NO ESTAR PURGANDO PENAS POR DELITOS DOLOSOS.

E) NO HABER SIDO SUSPENDIDO O INHABILITADO PARA EL DESEMPEÑO DE UN CARGO PÚBLICO.

F) ACREDITAR LOS EXÁMENES Y CURSOS CORRESPONDIENTES.

G) HABER RESIDIDO LOS ÚLTIMOS 3 TRES AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

SEGUNDA. LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ESCRITO LIBRE FIRMADO POR LA O EL ASPIRANTE, EN EL QUE MANIFIESTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES DESEA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO.

ACTA DE NACIMIENTO.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE/PASAPORTE...).

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO.

CÉDULA PROFESIONAL.

CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO CON FOTOGRAFÍA DEL ASPIRANTE.

CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES, EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 6 SEIS MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTA-

CIÓN.

CARTA DE RECOMENDACIÓN EN ORIGINAL DE LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA PROFESIONAL HA REALIZADO LA O EL ASPIRANTE.

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SECOEM).

CARTA DE RESIDENCIA Y VECINDAD (ACREDITAR SU RESIDENCIA Y VECINDAD EFECTIVA EN EL MUNICIPIO POR LOS ÚLTIMOS 3 TRES AÑOS, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO).

TERCERA. LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES, SE RECIBIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PRESENCIAL.- SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE, EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; UBICADAS EN CALLE GUERRERO NÚMERO 82 OTE. COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN.

2. LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, SE RECIBIRÁN EN UN HORARIO DE LAS 8:00 OCHO HORAS A LAS 15:00 QUINCE HORAS DE LUNES A VIERNES. EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ENERO AL 14 CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE REALIZARÁ EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTA. PROCESO DE SELECCIÓN. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE OCAMPO, CONCLUIDO EL PERIODO DE REGISTRO DE ASPIRANTES, QUIENES APRUEBEN EL EXAMEN DE INGRESO, SE SOMETERÁN A UNA ENTREVISTA ANTE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CUAL PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS DE LOS TRES MEJORES RESULTADOS DE LOS EXAMENES DE INGRESO, PARA QUE EL CABILDO EN PLENO EMITA SU VOTO.

EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DARÁN A CONOCER EN LOS ESTRADOS UBICADOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

QUINTA. PROCESO DE ELECCIÓN. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; ELEGIRÁN DE ENTRE LA TERNA PROPUESTA, EN SESIÓN DE CABILDO, AL ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA VACANTE DISPONIBLE PARA JUEZA O JUEZ CÍVICO MUNICIPAL.

SEXTA. TOMA DE PROTESTA DEL CARGO DE JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. LA JUEZA O EL JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; TOMARÁ PROTESTA ANTE EL AYUNTAMIENTO PREVIO A ASUMIR EL CARGO. Y DESEMPEÑARÁ EL MISMO POR UN PERIODO DE HASTA 4 CUATRO AÑOS PUDIENDO SER REELECTO HASTA POR DOS PERIODOS MAS, POR EL MISMO TIEMPO DEL PRIMERO.

# Zamora

a través del tiempo...

<b>FONDO</b>	AYUNTAMIENTO
<b>SECCIÓN</b>	REGISTROS VARIOS
<b>EXPEDIENTE</b>	01
<b>FOJAS</b>	100
<b>AÑO</b>	1920-1921
<b>CAJA</b>	04

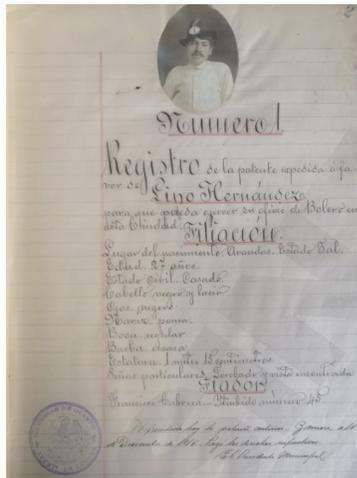
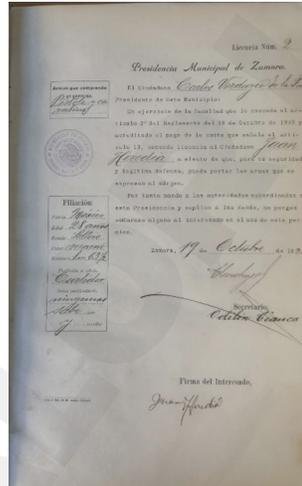
**ASUNTO**  
 REGISTRO DE LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS

**CONTENIDO**  
 Libro de Registro de Portación de Armas.

En este libro número 1, quedaron anotados 101 (ciento uno) personas a las que se le autorizó la portación de armas, en él se registraban los datos del arma a la que se le autorizaba el permiso, la filiación del portador del arma, tales como la nacionalidad, edad, estado civil, estatura, profesión u oficio, señas particulares y si sabía leer. Para ello tenían que pagar una cuota.

Queda expresado en dicho permiso que se concede la licencia a efecto de que, se utilice para su seguridad y legítima defensa.

Quien firma y autoriza la portación en ejercicio de su facultad es el Presidente Municipal.



<b>FONDO</b>	AYUNTAMIENTO
<b>SECCIÓN</b>	REGISTROS VARIOS
<b>EXPEDIENTE</b>	01
<b>FOJAS</b>	49
<b>AÑO</b>	1913-1923
<b>CAJA</b>	04

**ASUNTO**  
 REGISTRO DE BOLEROS

**CONTENIDO**  
 Libro de Registro de Boleros

En este libro queda el registro de 40 (cuarenta) patentes expedidas a favor de las personas a las que se les autorizaba el poder ejercer su oficio de Bolero en esta ciudad.

Se registra la filiación del poseedor de la patente, con tales datos como: lugar de nacimiento, edad, estado civil, color del cabello, color de ojos, tipo de nariz, tipo de boca, tipo de barba, estatura, y en su caso, señas particulares, además de el nombre de un Fiador.

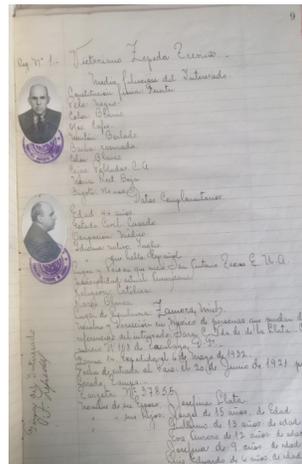
<b>FONDO</b>	AYUNTAMIENTO
<b>SECCIÓN</b>	REGISTROS VARIOS
<b>EXPEDIENTE</b>	01
<b>FOJAS</b>	15
<b>AÑO</b>	1942-1948
<b>CAJA</b>	04

**ASUNTO**  
 REGISTRO DE EXTRANJEROS EN ZAMORA

**CONTENIDO**  
 Libro de Registro de Extranjeros en Zamora

En este libro quedan asentados los datos de las personas que siendo extranjeros vivían en esta ciudad.

Los datos de la media filiación del interesado quedarán registrados en este libro, tales como su nombre, constitución física, color de pelo, de piel, de ojos, tipo de mentón, de barba, de cejas, de nariz, de bigote, datos complementarios como su edad, estado civil, ocupación, idioma nativo, idioma que habla, lugar y país en el que nació, nacionalidad, religión, raza, incluye datos de algunas personas que puedan dar referencia del interesado y los nombres en su caso de la esposa e hijos.



# “Salvando vidas, cambiando mentes inculcando la cultura de la prevención”

## VACUNACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN MÉXICO

### ¿Qué dice la ley sobre la vacunación de niñas, niños y adolescentes en México?

- Se reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a la protección de la salud y la seguridad social (Art. 13).
- Se especifica que "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud" (Art. 50).
- Se mandata que las autoridades de los distintos niveles de gobierno deben coordinarse para, entre otras cosas, fomentar y ejecutar los programas de vacunación (Art. 50).

### ¿Cuáles vacunas se ofrecen a niñas y niños en México?

De acuerdo con la encuesta "ENSANUT Continua 2021" publicada por la Secretaría de Salud, México cuenta con uno de los esquemas de vacunación más completos del mundo al incluir la prevención de al menos 13 enfermedades para la población de personas de hasta 9 años en su Programa de Vacunación Universal.

Para los fines de este post, nos vamos a concentrar en los esquemas completos de vacunación de 1 a 2 años de vida, que incluyen la aplicación de diferentes combinaciones de los biológicos de esta lista:

- VACUNA BCG CONTRA LA TUBERCULOSIS: dosis única.
- VACUNA HB CONTRA LA HEPATITIS B: tres dosis.
- VACUNA PENTAVALENTE CONTRA LA DIFTERIA, LA TOSFERINA, EL TÉTANOS, LA POLIOMIELITIS Y LAS INFECCIONES PRODUCIDAS POR HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B: cuatro dosis (NOTA: se administran 4 dosis pero para la medición del esquema de 4 vacunas se contabilizan 3).
- VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA EL SARAMPIÓN, LA RUBÉOLA Y LA PAROTIDITIS: dosis única.
- VACUNA RV CONTRA EL ROTAVIRUS: dos dosis
- VACUNA PCV CONTRA EL NEUMOCOCO: dos dosis.

El esquema completo de vacunación al 1er año incluía BCG (dosis única), hepatitis B (3 dosis), pentavalente (3 dosis) o hexavalente (3 dosis), antineumocócica (2 dosis) y antirrotavirus (2 dosis) administradas durante el primer año de vida. Por su parte, el esquema completo de vacunación al 2o año incluía BCG (dosis única), hepatitis B (3 dosis), pentavalente (3 dosis) o hexavalente (3 dosis), antineumocócica (2 dosis), antirrotavirus (2 dosis) administradas durante el primer año de vida y triple viral-SRP (1 dosis) aplicada desde los 12 meses de edad hasta antes de cumplir los dos años de edad.

### ¿Cuántas niñas y niños de un año en México han sido vacunados?

De acuerdo con la encuesta ENSANUT Continua 2022 que publicó la Secretaría de Salud, alrededor de dos de cada cinco (42.6%) de las niñas y niños de un año cumplido en México fueron vacunadas con el esquema completo hasta 2022. El porcentaje de población de un año vacunada con esquema completo era mayor en la población indígena que en la población no indígena (47.1% y 42.3%, respectivamente).

Además, este mismo porcentaje era mayor entre la población rural (localidades con menos de 2 500 habitantes), que entre la población urbana (localidades con 2 500 a 99 999 habitantes), si bien el porcentaje más elevado se encontraba en poblaciones metropolitanas (localidades con 100 000 habitantes o más). Los porcentajes correspondientes eran de 46%, 33.4% y 47.8%, respectivamente.

Por otra parte, el porcentaje de población vacunada con esquema completo durante su primer año de edad fue mayor entre la población con índice de bienestar alto (50.8%) que entre la población con índice de bienestar bajo (33.7%). En adición, el porcentaje más bajo de vacunación con el esquema completo entre esta población se observaba en la región Pacífico-Centro (25.6%), correspondiente a las entidades de Colima, Jalisco y Michoacán.

## ¿Cuántas niñas y niños de 2 años en México han sido vacunadas?

Una quinta parte (26.6%) de las niñas y niños de 2 años en México fue vacunada con el esquema completo durante 2022. Sin embargo, este porcentaje era inferior entre la población indígena (23%) que entre la población no indígena (25.8%). Por otra parte, una mayor proporción de niñas y niños de 2 años en zonas rurales había sido vacunada con el esquema completo de vacunación (28.2%) que la población en localidades urbanas (24.3%) y metropolitanas (27.2%).

No obstante, el porcentaje de niñas y niños de 2 años vacunadas con el esquema completo de vacunación era mayor entre la población con un índice de bienestar alto (33.6%) que entre la población con índice de bienestar bajo (23%). En este caso, el porcentaje más bajo de vacunación con esquema completo entre niñas y niños de este rango de edad se volvió a observar en la región Pacífico-Centro (14.4%), que comprendía los estados de Colima, Jalisco y Michoacán.

## ¿Qué se puede hacer para promover el derecho a la salud y supervivencia de niñas, niños y adolescentes en México?

En la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) realizamos actividades de incidencia política para promover que el Estado mexicano haga mayores esfuerzos para efectivamente garantizar el derecho que tiene cada niña, niño y adolescente a disfrutar del más alto nivel posible de salud. Para esto es necesario, entre otras medidas, comenzar por que la afiliación a servicios de salud

no excluya a ninguna persona de entre 0 y 17 años, particularmente entre las poblaciones históricamente discriminadas del país.

• Además de esto, es necesario que el Estado mexicano implemente medidas integrales de atención a la salud de niñas, niños y adolescentes para garantizar un acceso efectivo a este derecho. Para ello estas son algunas de las recomendaciones que hemos generado en nuestros análisis:

Relacionado con el derecho a la salud es necesario articular estrategias para la prevención y la garantía. Por un lado, se deben diseñar campañas de comunicación en temas como: la importancia de los procesos de vacunación, la prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas, y el embarazo adolescente. La información es clave para que las personas comprendan la magnitud de los problemas y decidan atenderse. Por otro lado, se debe establecer mecanismos para acercar la oferta de servicios de salud y garantizar el acceso universal de la infancia y adolescencia a ellos, articulando enfoques adecuados culturalmente y respetuosos de la titularidad de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Una posibilidad es llevar caravanas periódicas, instalar centros temporales en localidades estratégicas y contar con la presencia de insumos médicos, médicos y enfermeras constantemente en los centros existentes. Esto en constante diálogo con los saberes comunitarios de cuidados y medicina tradicional, para no incurrir en imposiciones culturalmente inadecuadas.

Se tiene que aumentar el acceso a los servicios de salud con especial énfasis en el primer nivel de atención y durante los primeros años de vida. Asimismo, se debe mejorar la distribución de la infraestructura en salud, priorizando a las comunidades rurales, Indígenas y de difícil acceso geográfico.

Esta realidad afecta también a nuestro

municipio debido a ello y en conjunto con el área de COJUVE de la jurisdicción Sanitaria # 2 de Zamora, a la cual pertenece nuestro municipio, nos organizamos para acercar a las colonias más lejanas y vulnerables de nuestra ciudad las vacunas a menores de 5 años y mujeres embarazadas, arrancando con la campaña de manera permanente desde el lunes 27 de enero hasta el día 15 de diciembre de 2025.

QUEDANDO LAS UBICACIONES Y HORARIOS DE PUESTOS SEMIFIJOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- lunes: Instalaciones del DIF Zamora, con un horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 2.- martes: Instalaciones de la Unidad Deportiva Lázaro Cárdenas, con un horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 3.- miércoles: Instalaciones del CISAME, con un horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 4.- jueves: Instalaciones del PREP del Carmen, con un horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 5.- viernes: Instalaciones del CDCO del Vergel, con un horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Fuentes:

- Salud, ENSANUT Continua 2022.
- [facebook.com/derechosinfancia.org.mx](https://facebook.com/derechosinfancia.org.mx).

# Cabildo zamorano reconoció a mujeres destacadas de ayer, hoy y siempre

En sesión solemne y en el marco del 451 Aniversario de la Fundación de Zamora, el Cabildo en pleno realizó la entrega de reconocimientos a mujeres destacadas de ayer, hoy y siempre, así como la otorgación de las llaves de la ciudad a la alcaldesa de Cajicá, Colombia, Fabiola Jácome Rincón.

En la reunión del cuerpo colegiado, desarrollada en la concha acústica de la calzada Zamora-Jacona, el presidente, Carlos Soto dio lectura a una remembranza de la historia del municipio, en la que destacó que el Buen Gobierno seguirá trabajando para construir el mejor lugar para vivir.

Resaltó que en el marco de los festejos, se expondrá el libro del 450 aniversario de la Fundación de Zamora y que se extenderá a la Feria del Libro de la ciudad de Guadalajara, cuyo texto es un regalo para los zamoranos, que siembra el amor a la ciudad y un homenaje a la memoria colectiva de sus ilustres personajes.

Posteriormente, se realizó la entrega de reconocimientos a mujeres destacadas de ayer, hoy y siempre, entre las que se encontraron Grisel Tello Pimentel, presidenta honoraria del DIF Michoacán; Yarabí Ávila González, Rectora de la UMSNH; Martha Valdez Ortiz, Rectora de la Universidad de Zamora;

Adriana Villicaña Martínez, directora de UNIVA Zamora; Carolina Hernández Ortiz, directora de la Universidad capital de Estudios de Zamora; y Rosa Lidia Tamayo Ríos; coordinadora del área de rehabilitación del CRI-Promotón.

Los concejales de Cajicá, Colombia, agradecieron la hospitalidad y recibimiento mostrado por el municipio zamorano y entregaron la certificación correspondiente, con la que se reafirma el hermanamiento entre ambos municipios.



# Zamora celebra su 451 aniversario con la tradicional “chongada” y manifestaciones culturales

En el marco del 451 aniversario de la fundación de Zamora, el Buen Gobierno organizó la tradicional “chongada” en la plaza principal, compartiendo con miles de asistentes el emblemático chongo zamorano, un postre que trasciende fronteras y representa la identidad de la región. La Síndico Ma. Isabel Aguilera Verduzco, en representación del presidente Carlos Soto, destacó que este dulce no solo es un símbolo gastronómico, sino un legado cultural que une a generaciones. La “chongada” de este año midió 800 metros, gracias al esfuerzo conjunto de productores locales, empresarios e instituciones educativas, quienes trabajaron en equipo para honrar esta tradición.

El evento contó con la participación de reconocidas marcas y organizaciones locales, como Chongos Tres Reyes, Dulcería Pedro y el Instituto Gastronómico de Zamora, entre otros, que se unieron para llevar a cabo esta monumental celebración. Durante su intervención, Aguilera Verduzco señaló que los chongos zamoranos representan el esfuerzo y la dedicación de un pueblo trabajador, además de ser un manjar que ha llevado el nombre de Zamora a nivel nacional e internacional. “Hoy celebramos no solo nuestra historia, sino nuestra esencia como zamoranos”, afirmó.

La festividad también incluyó presentaciones culturales que enriquecieron el evento. Entre ellas, destacaron bailes típicos de Colombia a cargo de la Compañía de la Escuela de Danza del Municipio de Cajicá y del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, además de números de danza contemporánea y bailes tradicionales mexicanos. Estas expresiones artísticas resaltaron la diversidad cultural y el espíritu festivo que caracteriza a Zamora, afirmando su compromiso y preservación de sus valores.



# Carlos Soto Felicita al Colegio de Michoacán por su 46 Aniversario de Fundación



El presidente Carlos Soto, expresó su reconocimiento al Colegio de Michoacán (COLMICH) por sus 46 años de contribuciones al ámbito académico, científico y cultural, durante la ceremonia de celebración realizada este lunes en el auditorio de la institución.

Carlos Soto destacó el importante papel que ha jugado el COLMICH en la formación de profesionales destacados, tanto en el ámbito local como internacional. "El Buen Gobierno se siente orgulloso de presenciar lo que esta institución ha logrado en más de cuatro décadas, preparando a maestros y doctores que sobresalen no solo en el ámbito profesional, sino también en su desarrollo personal", comentó el presidente.

El presidente también manifestó su confianza en que la institución continuará cosechando éxitos en los próximos años, con nuevas historias de contribuciones significativas que sigan colocando a Zamora como un referente en educación y cultura.

El evento concluyó con la entrega de reconocimientos a los profesores jubilados por su dedicación y servicio durante años de trabajo en la institución. Además, se inauguraron las actividades académicas que el Colegio de Michoacán preparó en el marco de su 46 Aniversario.

Este significativo evento reafirma el compromiso del COLMICH con la educación y la investigación como pilares fundamentales para el progreso y desarrollo del país, y marca un hito en su historia como uno de los principales centros educativos de México.





**GACETA  
MUNICIPAL**

---

**Buen  
Gobierno**  
CIUDAD DE ZAMORA

Ciudad de las  
**y niñas,  
niños**

**450 años**  
ZAMORA